

AUTORIZACIÓN ON LINE

Las prácticas ambulatorias deberán autorizarse vía Internet ingresando en <http://autorizaciones.cpcecba.org.ar>, para lo cual los afiliados concurrirán munidos de la correspondiente prescripción médica, con excepción de aquellas prestaciones que hayan superado su tope de uso, o que deban ser autorizadas por Auditoría Médica. A los fines de posibilitar su acceso, se ha definido un usuario y clave. El asignado a Colegio de Fonoaudiólogos de Córdoba es el siguiente:

Usuario: 29

Clave: 689c29

Adjuntamos Códigos que tiene establecido C.P.C.E para realizar las autorizaciones

- 912504 - Sesión de Fonoaudiología
- 903101- Examen Funcional Laberíntico
- 903102 - Audiometría
- 903103 - Logoaudiometría
- 903104 - Pruebas Supraliminares
- 903105 - Selección de Otoamplifonos
- 903109 - Impedanciometría
- 902903 - Potencial Evocado
- 902908 - Otoemisiones Acústicas

Importante: La autorización de las prácticas se realiza on-line siempre, aunque el paciente vaya acompañado con el Bono otorgado por la obra social, debe quedar registrado en sistema (Bono70% - Bono 100%)

Para evacuar cualquier consulta sobre la operatoria de las autorizaciones, podrán comunicarse a los teléfonos 4688350/ 351/ 352/ 353/ 354/ 369/ 370 y 387 o a las siguientes direcciones de correo electrónico:

- agiovini@cpcecba.org.ar
- jbufe@cpcecba.org.ar
- cramon@cpcecba.org.ar
- frodriguez@cpcecba.org.ar
- pmozzi@cpcecba.org.ar
- lmendieta@cpcecba.org.ar